26/05/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Plusvalía: la sentencia del Tribunal Constitucional pone en jaque la normativa foral del tributo

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Pamplona ha decidido plantear una **cuestión de inconstitucionalidad** respecto al método de cálculo de la base imponible del impuesto sobre plusvalía municipal previsto en la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales.

Según el juez, el art. 175.2 de la ley foral que regula el método para determinar la base imponible del impuesto lo establece de igual modo a como lo hacían los preceptos declarados inconstitucionales y nulos por la conocida STC 182/2021, de 26 de octubre.

> La declaración de inconstitucionalidad que puede acordarse como consecuencia de la cuestión planteada es **necesaria, y esperada**

Cabe recordar que los territorios forales del **País Vasco y Navarra** cuentan con una normativa propia distinta a la común en materia de regulación del impuesto de plusvalía municipal.

Antecedentes

El origen del litigio reside en un recurso contencioso administrativo interpuesto contra una resolución del **Ayuntamiento de** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |